

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Por Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006 pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió provisionalmente la citada adjudicación concediéndose el correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar alegaciones y renunciaciones a la misma.

Consideradas las actuaciones anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 17 de mayo de 2005, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Adjudicar con carácter definitivo los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2005/2006.

Segundo.– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones definitivas y ordenar su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, el listado de vacantes que ha servido de base en este procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de agosto de 2005.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)

ACUERDO del Ayuntamiento Pleno, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2005.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de julio de 2005 (Expte. 767), acordó aprobar la Oferta de Empleo Público 2005, conforme a continuación se indica: